


- ANT.: 1) Oficio Ord. N°6.759 FDRS de 22.11.2010.  
2) Ingreso Subtel N°11.260 de 10.01.2011.  
3) Resolución Exenta N° 1.129 de 29.09.2008, modificada por Resolución Exenta N° 1.567 de 03.04.2009, ambas de la Subsecretaría de Telecomunicaciones.  
4) Bases Específicas del Concurso Público para la Asignación de Subsidios para la "Instalación y Operación de la Red de Telecentros Comunitarios de Información y Comunicación" CÓDIGO PROYECTO: FDT-2008-01.  
5) Informe Técnico SGF N°9.677 de 15.03.2011.  
6) Ley N° 18.168 de 1982, General de Telecomunicaciones.

**DOCUMENTO**

ORIGINAL  COPIA

RETIRADO POR: YASNA ROA

NOMBRE YASNA ROA DIV/DI SECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES



MAT.: Formula Cargo.

SANTIAGO, **10 JUN. 2011**

A : DIRECTOR NACIONAL, INSTITUTO NACIONAL DE LA JUVENTUD

DE : SUBSECRETARIO DE TELECOMUNICACIONES

1. Por Oficio Ordinario de ANT. 1) y en base a una visita inspectiva realizada al telecentro Barrio Alerce Sur- Villa Lahuén, con fecha 27.10.2010, se constató que el telecentro se encontraba cerrado y no operativo, otorgando un plazo de 30 días para subsanar la observación e informar a esta Subsecretaría los resultados.
2. Por ingreso de ANT. 2), el Instituto Nacional de la Juventud informa, que el telecentro antes citado fue objeto de un robo, quedando su estructura en deficientes condiciones y por restricciones presupuestarias durante el año 2010, no fue posible su acondicionamiento. Sin perjuicio de lo expuesto, señala que en un plazo de quince días se habrán finiquitados los arreglos del telecentro en mención.
3. La Subsecretaría de Telecomunicaciones, en visita inspectiva realizada los días 2 y 4 de marzo de 2011, al telecentro Barrio Alerce Sur- Villa Lahuéna, constata nuevamente que éste se encuentra cerrado y no operativo.
4. En virtud de lo anterior, mediante el presente oficio y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 36° A de la Ley N° 18.158 de 1982, General de Telecomunicaciones, notifico a Ud. los siguientes cargos:

**CARGO PRIMERO:**

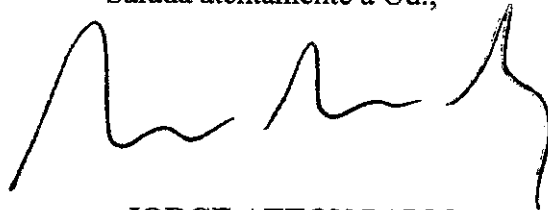
"Haber infringido el artículo 38°, de las Bases Específicas del Concurso Público para la Asignación de Subsidios para la "Instalación y Operación de la Red de Telecentros Comunitarios de Información y Comunicación" al no haber restablecido el servicio con equipamientos adicionales como lo exige las presentes bases"

**CARGO SEGUNDO:**

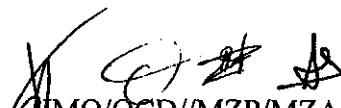
“Haber infringido el artículo 61<sup>c</sup>, de las Bases Específicas del Concurso Público para la Asignación de Subsidios para la Instalación y Operación de la Red de Telecentros Comunitarios de Información y Comunicación, al no proveer, de forma habitual y continua, los servicios del Telecentro señalados en dichas Bases”.

5. Del mismo modo, informo a Ud. que cuenta con un plazo de 10 días hábiles, contados de la notificación legal del presente oficio, para formular sus descargos ante el Sr. Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, presentación en la que deberá señalar un domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago y de estimarlo necesario, solicitar un término de prueba destinado a acreditar los hechos en que basa su defensa, indicando cada uno de los medios probatorios de que se valdrá.

Saluda atentamente a Ud.,



**JORGE ATTON PALMA**  
Subsecretario de Telecomunicaciones

  
JMO/OCD/MZP/MZA  
DISTRIBUCIÓN:

- Instituto Nacional de La Juventud.: Agustinas N° 1564, comuna de Santiago, Región Metropolitana.
- División Fiscalización.
- Coordinador MZS.: Colón N°615, Puerto Montt, Región de Los Lagos.
- Equipo Clasificador (st).
- Oficina de Partes. ✓



OFICIO DE CARGO N° 3916

EN SANTIAGO, a quince de Junio del año dos mil once, siendo las 19,00 horas en calle Agustinas N° 1564, Comuna de Santiago, notifiqué al representante legal del **Instituto Nacional de La Juventud**, el oficio de cargo N° 3916 de fecha 10 de Junio de 2011, por cédula que le deje en copias íntegras de todo con una persona adulta de ese domicilio, empleado de recepción de nombre Juan Carlos Zuñiga y se excusó de firmar

Drs. \$ 20.000.-

